



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

AVISO A LA COMUNIDAD

MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD
DEMANDANTE:	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL CAQUETÁ S.A.S. E.S.P.
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ – CAQUETÁ
RADICACIÓN:	18-001-33-33-003-2023-00423-00

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 171 de la Ley 1437 de 2011, se INFORMA A LA COMUNIDAD en general que mediante auto interlocutorio veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) se admitió el medio de control de NULIDAD promovido por EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL CAQUETÁ S.A.S. E.S.P. en contra del MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ – CAQUETÁ, a través del cual pretende:

Decretar la NULIDAD de Resolución Administrativa No. 0238 del 9 de marzo de 2023 “POR LA CUAL SE REVOCA LA DELEGACIÓN DE AOM (ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO) SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA A BASE DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRA DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ REALIZADA A EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL CAQUETÁ ESPDELCA S.A.S. E.S.P.”, proferida por el Despacho del Alcalde Municipal de Cartagena del Chairá, Caquetá.

Se advierte que el presente aviso a la comunidad fue publicado en la página web de la Rama Judicial, link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-administrativo-de-florencia/193> el día veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

LINA YIYOLA BARACALDO TORRES
Secretaria